PRESENTACION DE INFORME DE CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION	
Informe de Actividades No:1	
Contrato No: CPS-795-2023	
Periodo Reportado: 17 de mayo al 16 de junio de 2023.	
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**
1) Elaborar un tamizaje de competencias socioemocionales a una muestra representativa de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia de la Institución Educativa y elaborar informe al respecto.	Se realiza aplicación de tamizaje y se elabora informe respecto a los resultados obtenidos de competencias socioemocionales a la muestra de docentes, directivos, estudiantes y padres de familia de la institución educativa la merced (Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1FmJmY-CHy1DHijAp4jeimpMxeInuYNBM?usp=share_link)
2) Diseñar e implementar un plan de Educación Socioemocional dirigido a toda la comunidad educativa y en todos los niveles de enseñanza, teniendo en cuenta las principales necesidades evidenciadas en el tamizaje realizado, y los siguientes objetivos: a) Desarrollar en los estudiantes habilidades de autoconciencia y autocontrol para alcanzar el éxito académico y en la vida. b) Aplicar conciencia social y habilidades interpersonales para establecer y mantener relaciones positivas dentro de la institución. c) Demostrar habilidades en la toma de decisiones y comportamientos responsables en el contexto personal, escolar y comunitario. Dicho Plan debe contar con aprobación por parte de la Secretaría de Educación.	Se realiza Proyecto del plan de educación socioemocional en donde se evidencian las líneas de acción y metas del plan de desarrollo. (Evidencia:https://docs.google.com/document/d/1jTfqN_Z75U55sqqpiOZFQdzPXufXoqlh/edit?usp=share_link&ouid=103599635883988756449&rtpof=true&sd=true)
3) Diseñar y desarrollar como mínimo dos (2) talleres mensuales para cinco (5) grupos durante la duración del contrato dirigidos a la población estudiantil focalizados por la institución educativa en las temáticas identificadas en el tamizaje inicial elaborado.	Se realiza taller dirigido a estudiantes de grado 1001,1002,1003,1004,1005,1006,1007,701,702,703 con la temática "Reflexiones sobre el proceso académico y convivencial", en el cual se pretende generar un proceso de conciencia y herramientas para mejorar aspectos socioemocionales que influyen en el proceso académico de cada uno de los estudiantes. (Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1A_XafuYnTSHvb1UNJ8u6KoAIFEg6WQof?usp=drive_link)
4) Diseñar y desarrollar como mínimo un (1) taller de escuelas de padres mensual dirigido a los padres de familia de la institución educativa, orientando a las familias en los aspectos humanos, espirituales y pedagógicos que contribuyan a la crianza de sus hijos.	Se realiza escuela de padres con la temática "reflexiones sobre proceso académico y convivencial", con padres de familia de la institución educativa, Generar herramientas a las familias para el proceso académico y convivencial de cada uno de los estudiantes. (Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1byXtTGR55-pxuipXOTBvc9jeyUJPcZ9n?usp=drive_link)

Folio No. 360 16.06.23

Powered by CamScanner

5) Implementar en los grados once como mínimo dos (2) talleres mensuales que propendan a que el joven aprenda a conocerse, para identificar sus aptitudes, competencias, motivaciones e intereses por medio de talleres vocacionales y construcción de su proyecto de vida. Se debe establecer productos únicos de cada estudiante.	Se realiza encuentro con los estudiantes de grado 1105 y 1102, con la temática " árbol genealógico", en la cual se pretende reconocer las relaciones que los estudiantes desarrollan con los miembros de la familia. (Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1wSvxcLW0kpCKSsm21kD_GoAoOvJT5_II?usp=drive_link)
6) Realizar atenciones individuales a estudiantes que requieran orientación psicológica y/o emocional de acuerdo a las indicaciones dadas por la Institución Educativa.	Se realizan atenciones individuales a estudiantes, solicitadas por la institución educativa la merced. (Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1DyjqZiL8GUbxqcPswH7UeqZYGbzkzbhu?usp=drive_link)
7) Identificar con los docentes, factores socioemocionales en los estudiantes que representen riesgos de deserción escolar, y entregar reporte de seguimiento mensual a la Secretaría de Educación.	Se realizará llamado y seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción cuando sean identificados con los docentes, y de esta manera realizar seguimiento.
8) Realizar como mínimo un (1) taller dirigido a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales enfocados en el desarrollo de una cultura y clima organizacional apropiada, y así generar condiciones de bienestar apropiadas en las instituciones educativas oficiales.	Se planifican los talleres dirigidos a docentes y directivos a través del POA. (Evidencia: POA https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ARL9OQrFhWJ-OouljJVwsIxCmj_uWS9c/edit?usp=drive_link&ouid=103599635883988756449&rtpof=true&sd=true)
9) Identificar factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y proponer estrategias de intervención y prevención en las Instituciones Educativas, a través de la realización de un diagnóstico y matriz de riesgos.	Se plantearán estrategias o propuestas de intervención y prevención en las instituciones educativas de acuerdo a la directriz dada por parte de la secretaria de educación.
10) Liderar como mínimo una (1) campaña de promoción de la convivencia escolar en busca de potenciar la importancia del respeto y tolerancia en la comunidad educativa.	Se realiza programación de Campaña de promoción de convivencia escolar a través de POA. (Evidencia: POA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ARL9OQrFhWJ-OouljJVwsIxCmj_uWS9c/edit?usp=drive_link&ouid=103599635883988756449&rtpof=true&sd=true)
11) Realizar como mínimo una (1) actividad concreta para prevenir la deserción escolar basados en el análisis de la información previamente realizado.	Se realiza programación de Campaña de prevención de la deserción escolar a través de POA. (Evidencia: POA https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ARL9OQrFhWJ-OouljJVwsIxCmj_uWS9c/edit?usp=drive_link&ouid=103599635883988756449&rtpof=true&sd=true)
12) Comunicar diariamente a la Secretaría de Educación las situaciones relevantes en relación a convivencia escolar que se presenten en la institución educativa garantizando oportunidad para tratar los diferentes casos.	Se comunicará a la secretaría, información relevante en relación a la convivencia escolar cuando se presente en cada una de las instituciones.

Powered by CamScanner

13) Acompañar a la Secretaría de Educación en la organización y puesta en marcha de eventos tendientes al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.	Se Acompañará a la Secretaría de Educación en la organización y puesta en marcha de eventos que se requieran para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACION DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

FIRMA DE CONTRATISTA	**NOMBRE**	**Enid Yanira Rincón Macías**
FIRMA DE SUPERVISOR	**NOMBRE**	**Yohanna Alejandra Gómez Jerez**
	CARGO	**Directora de Gestión y Desarrollo Educativo**

Powered by CamScanner

Objeto 4



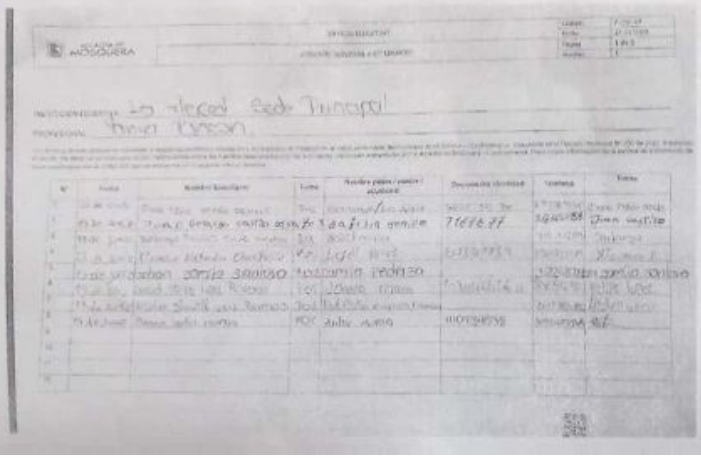


Objeto 5





Objeto 6



Mosquera, 20 de junio de 2023

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipio de Mosquera
Ciudad

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Articulo 330 Determinación Cedular, la depuración de las rentas se efectuará de modo independiente en las siguientes tres (3) cédulas:
a. Rentas de trabajo, de capital y no laborales
b. Rentas de pensiones, y
c. Dividendos y participaciones.

Yo, Enid Yanira Rincón Macías identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 39.708.465 de Mosquera ,certifico bajo la gravedad de juramento, que los ingresos correspondientes al contrato suscrito con la entidad corresponden a:

1. RENTAS DE TRABAJO. Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales. Art. 103 Estatuto Tributario Nacional

SI	NO
X	

2. RENTAS NO LABORALES. Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales. Art. 335 Estatuto Tributario Nacional.

SI	NO
	X

Cordialmente,

Enid Yanira Rincón Macías

Powered by CamScanner